

# Banco de la República Colombia

## **BOLETÍN**

No.

47

Fecha

20 de diciembre de 2019

Páginas

1

Página

#### **CONTENIDO**

Resolución Interna No. 4 de 2019 "Por la cual se modifica el Régimen General de Contratación del Banco de la República"

1

### RESOLUCIÓN INTERNA No. 4 DE 2019

(Diciembre 20)

Por la cual se modifica el Régimen General de Contratación del Banco de la República

## LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de las funciones conferidas por el literal l) del artículo 34 de los Estatutos del Banco de la República, contenidos en el Decreto 2520 de 1993,

#### **RESUELVE:**

<u>Artículo 10.</u> El artículo 20 del Régimen General de Contratación del Banco de la República, expedido mediante la Resolución Interna No. 2 de 2010, quedará así:

"Artículo 20o. Plazos y prórrogas: Los contratos tendrán un plazo inicial máximo de tres (3) años, a menos que el Comité de Compras, previa justificación en cada caso, autorice un plazo inicial superior.

Los contratos podrán prorrogarse por escrito, por períodos que, sumados, no excedan dos veces el plazo inicialmente pactado, salvo para los contratos celebrados con contratistas del exterior."

Artículo 20. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días de mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Presidente

ALBERTO BOADA ORTIZ

Secretario